



UNICAR[®]
PLASTICS

MANUAL DE REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES



1. POLITICA DE CALIDAD

La Alta Dirección de Unicar Plastics S.A. de C.V. ha establecido su política de calidad, con la finalidad de proporcionar un marco de referencia general, así como para el establecimiento y la revisión de los objetivos estratégicos de la organización, como del propio Sistema de Gestión de Calidad incluyendo en ella el compromiso de nuestra empresa para establecerlo, mantenerlo y mejorar su eficacia continuamente.

Es nuestra política de satisfacer plenamente todos requerimientos de nuestros clientes, suministrando productos y brindando servicios que cumplan con sus requisitos y especificaciones, mediante el desarrollo de una organización comprometida totalmente con la calidad, la productividad y la mejora continua.

Para conseguir lo anterior, nos obligamos a:

- Mantener nuestro Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma IATF 16949 e ISO 9001, y mejorar continuamente su efectividad.
- Cumplir con los requisitos legales y regulatorios que aplican a nuestras operaciones.
- Mantener un entorno laboral seguro y a proteger el medio ambiente.
- Promover activamente nuestro desarrollo personal, mediante la capacitación y la adquisición de habilidades necesarias.
- Realizar nuestras actividades, bajo el marco de conducta que definen nuestros valores y los más altos estándares de ética.

2. PROPÓSITO

Los proveedores de materiales, productos y servicios como parte de nuestra organización, contribuyen al logro de nuestros objetivos estratégicos, el cumplimiento de nuestra política de calidad y en general al buen desempeño de nuestra empresa.

Unicar Plastics S.A de C.V busca fomentar el desarrollo de sus proveedores y establecer relaciones de largo plazo y sólidas, basadas en el respeto, la confianza y confiabilidad mutua, que permitan tanto a la organización como a sus proveedores operar en condiciones adecuadas de rentabilidad, cumpliendo en todo momento con los requerimientos de los clientes finales de la empresa.

El presente Manual de Requerimientos a Proveedores establece los requerimientos mínimos que deben ser cubiertos por todos los proveedores de materias primas, productos y servicios que son suministrados a Unicar Plastics se constituye como el Acuerdo Marco que regula las relaciones comerciales y operativas entre la empresa y sus proveedores.

Los requerimientos que prevé este Manual son complementarios a los términos y condiciones establecidos en la documentación comercial (órdenes de compra, acuerdos comerciales, acuerdos logísticos) e información técnica (dibujos y diseños, hojas técnicas de material y/o especificaciones de Unicar Plastics o de sus clientes) proporcionados por Unicar Plastics, por lo que no los sustituyen o modifican en modo alguno.

El Manual, como Acuerdo Marco, establece una política y lineamientos generales de observancia obligatoria para todos los proveedores de Unicar Plastics; sin embargo, cuando se requiera, los proveedores podrán recibir información adicional a través de los departamentos involucrados en el proceso de compra de un material, producto o servicio: Ingeniería, Calidad, Logística y Ventas, mediante comunicaciones formales escritas que tendrán carácter vinculante como si formaran parte de este manual y demás documentos a los que en él se hacen referencia.

Para la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos de Unicar Plastics, se deberá aplicar el siguiente orden de precedencia:

- Órdenes de Compra, Releases de Compra, Convenios, Contratos y/o Acuerdos Comerciales
- Documentación técnica (Dibujos, normas, estándares, hojas técnicas de materiales)
- Manual de Requerimientos a Proveedores
- Comunicaciones Formales escritas

3. ALCANCE

Aplica a todos los proveedores de materias primas, productos y servicios, incluida la fabricación de partes y herramientas prototipo (softtooling), que son suministrados a Unicar Plastics. A su vez, los proveedores de Unicar Plastics deberán asegurarse de que sus propios proveedores conozcan el alcance y contenido de las disposiciones y requerimientos de este manual, y a todo lo largo de la cadena de suministro.

4. RESPONSABILIDADES

Los departamentos de Abastecimiento, Logística y Calidad de Unicar Plastics son los responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Manual de requerimientos a proveedores, y están facultados para exigir a todos los proveedores el cumplimiento de dichos requerimientos.

La verificación y aprobación de las instalaciones, sistemas, registros y productos de los proveedores por parte de Unicar Plastics, no exime al proveedor de su obligación de suministrar un producto conforme con las especificaciones y requisitos técnicos y de calidad de Unicar Plastics, ni de las responsabilidades que se deriven en caso de presentarse algún rechazo por parte del cliente final de Unicar Plastics S.A. de C.V., o por parte de Unicar Plastics.

5. REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR

5.1 REQUERIMIENTOS GENERALES

Para informar y discutir los requerimientos de calidad, inspección y prueba, el departamento de Abastecimiento coordina las reuniones de definición del producto con los proveedores; con la participación de las áreas de Desarrollo de Negocios, Logística y Calidad.

El procedimiento aplica tanto para productos o proveedores nuevos como para productos en producción y liberados que los proveedores embarquen regularmente. El objetivo es revisar y actualizar los requerimientos.

5.2 REQUERIMIENTOS DE CALIDAD

5.2.1 CERTIFICACIÓN

Unicar Plastics requiere que todos los proveedores de materiales directos estén certificados bajo un sistema de calidad formal establecida y eficiente según los criterios mencionados a continuación. Deberán proporcionar a Unicar Plastics S.A. de C.V. una copia del certificado expedido por un organismo tercero autorizado.

El Proveedor se compromete a informar a Unicar Plastics del resultado de las renovaciones de certificación antes de que expire el certificado actual.

Cuando un proveedor está dirigido por el cliente y no se ajusta a las normas de certificación, será necesario contar con una derogación formal del cliente, así como compartir una copia de la carta de asignación del proyecto.

Tipo Proveedores	ISO 9001:2015	ISO 17025	Basados en ISO 9001:2015
Resinas / Pigmentos	✓		
Partes y componentes para la industria Electrodomésticos, Herramientas, etc.	✓		
Partes y componentes para la industria automotriz	✓		
Proveedores de maquilas (pintura, inyección, montaje, etc.)	✓		
Laboratorios de medición, calibración y pruebas		✓	✓
Empaques			✓

Nota: Es de carácter obligatorio a proveedores de materia prima y componentes que forman parte de la cadena de suministro del sector automotriz cumplir como mínimo con certificado ISO 9001:2015.

Los proveedores de herramientas, moldes y dispositivos requieren tener un sistema de gestión de calidad implementado y confiable. Es deseable que estén certificados. Para estos proveedores, se requiere que la evaluación dimensional sea llevada a cabo con equipos certificados por un laboratorio confiable / laboratorio de medición certificado. En caso de una liberación interna por el proveedor, se requiere:

- Que el laboratorio de medición cumpla requisitos de ISO/IEC 17025 sin obligación de estar certificado.
- Entre los requisitos se consideran la formación del personal del laboratorio involucrados en las mediciones.
- Así mismo, el equipo o equipos de medición empleados deberán estar dentro de un programa de control de equipos, estar certificados y cumplir con los requisitos de un sistema de medición.

Los proveedores de materiales indirectos y otros servicios que no afecten la calidad de los materiales y productos no requieren estar certificados. Es deseable tengan, como mínimo, un sistema de gestión de calidad implementado y mantenido y provean evidencias suficientes, éstos están sujetos a una evaluación.

Los proveedores de materias primas, productos y servicios deben considerar la capacitación de su personal y mostrar evidencia de esta a fin de contar con personal calificado para la realización de las operaciones de sus procesos.

Todo proveedor de Unicar Plastics debe:

- Conocer, revisar y aceptar los requerimientos de la orden de compra emitida por Unicar Plastics. La aceptación de esta significa que el proveedor entiende sus términos y condiciones, así como los requerimientos de este manual y requerimientos específicos definidos para los materiales, productos y servicios que deberá suministrar contenidos en las especificaciones técnicas proporcionadas.
- Suministrar materiales de óptima calidad, entregando la cantidad requerida, en la fecha requerida, con la documentación completa y en el empaque definido.
- Implementar esfuerzos e iniciativas tendientes a mejorar la calidad de los materiales, productos, servicios y las condiciones y forma en que éstos son suministrados a Unicar Plastics, de manera continua y permanente.
- Proporcionar a Unicar Plastics asistencia técnica a través de personal calificado apoyo de campo con el fin de corregir y eliminar cualquier no-conformidad que se presente en los materiales, productos y servicios suministrados.
- Asumir gastos derivados de cualquier falla de calidad del material, producto o servicio suministrado, así como de su desempeño relacionado con el suministro de este. Estos gastos incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los cargos aplicados por el cliente final derivados de un desempeño deficiente, reclamaciones de campo y/o no conformidad con los requerimientos y especificaciones de calidad, los incurridos en Unicar Plastics por cuestiones de contenciones, recertificaciones, retrabajos, fletes extraordinarios, supervisión, etc. (ver 5.6.1 Tabla de Cargos).
- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control, para asegurar la conformidad de los requerimientos de la orden de compra y especificaciones y requisitos de calidad, a través de sus procesos y los procesos de sus proveedores.
- Llevar a cabo inspecciones y pruebas requeridas para verificar la conformidad de los materiales, productos y servicios de acuerdo con los requerimientos de la orden de compra, especificaciones y dibujos técnicos proporcionados
- Permitir la realización de auditorías por Unicar Plastics y el cliente final (si así fuera requerido) de sistema, proceso y producto, en el domicilio de este, con respecto a los productos y procesos críticos que sean suministrados a Unicar Plastics. Estas auditorías podrán estar basadas en los requerimientos de las normas ISO 9001, IATF 16949, VDA 6.1 y VDA 6.3

5.2.2 DESARROLLO DEL SISTEMA GESTION CALIDAD DE LOS PROVEEDORES

Unicar Plastics requiere que sus proveedores de materia prima, componentes y a los que afecten directamente a la calidad del producto, en la cadena de suministro para el sector automotriz desarrollen (ISO 9001:2015 nivel mínimo aceptable de desarrollo en un inicio) implementen y mejoren su sistema de gestión de la calidad con el objetivo final de obtener la certificación IATF1649:2016. Utilizando un modelo basado en riesgos.

Se define como un nivel mínimo aceptable un SGC certificado con ISO 9001 el proveedor debe mantener una certificación de tercera parte emitida por un organismo de certificación que ostenta la marca de acreditación de un miembro reconocido del IAF MLA (Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Foro Internacional de Acreditación; en inglés, International Accreditation Forum Multilateral Recognition Arrangement).

Con base en el desempeño actual y el riesgo potencial al cliente, el objetivo es que los proveedores progresen en el siguiente esquema de desarrollo del SGC.

Nivel		
D		Certificación IATF 16949
C		Certificación ISO 9001 + Conformidad IATF 16949
B		Certificación ISO 9001 + Req. IATF 16949 (MAQMSR)
A	Certificación ISO 9001	

El área de calidad definirá el programa específico para cada proveedor dependiendo de su certificación.

5.2.3 PLANEACIÓN AVANZADA DE LA CALIDAD Y APROBACION DE MATERIALES Y PRODUCTOS PREVIO AL SUMINISTRO PARA LA PRODUCCIÓN EN SERIE

Es obligación del proveedor demostrar el empleo de metodologías de planeación avanzada de la calidad para trabajar cada desarrollo de nuevo proyecto.

El propósito es asegurar la realización de todas las actividades necesarias previas a la fabricación de un producto, para lograr cero defectos y evitar retrasos.

Las características designadas deberán cumplir al 100% los requerimientos.

Como parte del proceso de la planeación avanzada de la calidad, la revisión de factibilidad del proveedor debe asegurar que el producto puede ser producido de acuerdo con las especificaciones del dibujo, habilidades del proceso y calidad requerida.

El proceso de planeación avanzada de la calidad para proveedores deberá ser de acuerdo con el manual aplicable de referencia de nuestro cliente final, ejemplo Volkswagen (QPN), Ford (APQP) etc.

El proveedor debe nombrar un coordinador (contacto principal) para cada programa. El coordinador y el representante de Abastecimiento, Calidad Proyectos y Proyectos de Unicar Plastics, revisaran que cada paso sea confirmado y verificado.

Las fechas de cumplimiento de los eventos del proveedor deben ser documentadas y penalizadas en caso de atraso al programa, herramental con defectos, diseño, fabricación de muestras, etc.

Unicar Plastics para asegurar que los requisitos y necesidades del cliente se cumplen, define 3 etapas y una serie de entregables funcionales se identifican y definen claramente

Etapa 1

- Diseñar y Desarrollar el Producto y el Proceso
- Verificar el diseño del Producto y el Proceso para lanzamiento a industrialización.
- Definir y especificar el equipo, herramientas y maquinaria, según las especificaciones y eficiencia requeridas.

Etapa 2

- Preparación de medios de producción, prueba y personal, para confirmar cumplimiento de Capacidad con Calidad y Costo
- Aprobación de materiales y partes de compra
- Liberación del sistema de producción
- Concluir la validación del Producto

Etapa 3

- Cumplir Rampa de producción
- Obtener Aprobación de Partes para la Producción
- Transferencia del programa a la Planta de Producción

Para respaldar la verificación del diseño, la planificación y los informes, se le puede pedir al proveedor que proporcione piezas de preproducción. Unicar Plastics define las partes de preproducción o pre series como aquellas que se fabrican en un proceso que no sea el proceso final aprobado con la documentación de Aprobación de Partes para la Producción. El proveedor debe desarrollar un plan de preproducción para garantizar que las piezas se fabrican para cumplir con los registros de diseño.

Todos los contenedores de piezas de preproducción o muestras deben identificarse de la siguiente manera para un correcto control en el almacén de Unicar Plastics.

UNICAR PLASTICS		Tarjeta de identificación de Muestras / Preserie	
Nombre del Proveedor			
Numero de Parte:			
Descripción del componente o materia prima			
Cantidad de Kg. o piezas		Nivel de Ingeniería	
Fecha de fabricación		Lote	
(Proveedor indica con una X referencia a cual corresponda)			
Muestra		Entregar al Program Manager	
Muestra para Aprobación de Partes para la Producción		Entregar a Calidad Recibo	
Nivel de Preserie		Otro	
1	2	3	Otro
Prueba especial			

Preparar y entregar un paquete de Aprobación de Partes para la Producción para todo nuevo producto y/o material, o cuando se realice algún cambio en un producto que sea suministrado a Unicar Plastics, en el que se evidencie la conformidad del mismo respecto a los requerimientos y especificaciones técnicas proporcionadas.

Para proveedores que suministren productos, componentes o materiales que se encuentren ligados a la industria automotriz la entrega del paquete Aprobación de Partes para la Producción será de carácter obligatorio.

Este paquete, deberá ser revisado y aprobado por Unicar Plastics previamente a cualquier envío de producto para la producción en serie. En caso contrario, el proveedor deberá solicitar y obtener una aprobación temporal para el suministro de partes y materiales para la producción en serie, por parte de Unicar Plastics.

Los proveedores de Unicar Plastics deben obtener una aprobación completa en los siguientes casos:

- Una nueva parte o producto (componente, materias primas, master batches)
- Corrección de una discrepancia en una emisión anterior de una Aprobación de Partes para la Producción, material o componente
- Modificación de un producto, material o componente, resultado de cambios de ingeniería, especificaciones o materiales.

Toda aprobación de proceso y producto entregado debe cumplir con los requerimientos establecidos basados en el requerimiento aplicable para la liberación de Primeras Muestras, al nivel que el Ingeniero de Calidad Proveedores establezca en base a la metodología aplicable y será aceptado, o condicionado por el mismo, y lo resguarda para su control y seguimiento.

Para los materiales y/o componentes que son suministrados a Unicar Plastics se deberán entregar anualmente contrapruebas que garanticen la calidad y características de los materiales y/o productos con que fueron suministrados inicialmente. Estas contrapruebas deberán ser definidas al inicio de cada proyecto.

Minerales en Conflicto.

Las empresas, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil están prestando mayor atención a ciertos “conflictos minerales” y sus derivados, incluidos el estaño, el tantalio, el tungsteno y el oro, procedentes de los llamados “países cubiertos”. La extracción y el comercio de estos “minerales de conflicto” contribuyen financieramente a la violencia. Los proveedores de Unicar Plastics deben cumplir con las regulaciones sobre el uso de estos minerales de conflicto originados en “países cubiertos”.

MSDS (Hoja de datos de seguridad del material) y TDS (Hoja de datos técnicos)

Antes del primer envío, el proveedor debe proporcionar a Unicar Plastics su Hoja de datos técnicos (TDS) y la Hoja de datos de seguridad del material (MSDS), si corresponde al producto. Los artículos considerados y clasificados como contaminantes o peligrosos para la salud son:

- Aceites y lubricantes
- Adhesivos y Selladores
- Productos químicos y disolventes
- Pinturas
- Sustancias protectoras y anticorrosivas.

IMDS (Hoja de datos de material internacional)

Para productos del sector automotriz el proveedor es responsable de emitir información sobre la composición química de los materiales suministrados a Unicar Plastics en la página web: www.mdsystem.com (International Materials Data System IMDS).

Después de que el número IMDS haya sido aprobado por Unicar Plastics, el proveedor debe enviar la documentación para la Aprobación de Partes para la Producción aplicable para el número de referencia IMDS del número de pieza. Este número de referencia debe agregarse en el documento aplicable.

5.2.4 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Todo proveedor de Unicar Plastics debe:

- Establecer un sistema o procedimiento de identificación y trazabilidad para todos los materiales y productos suministrados, que proporcionen una identificación positiva del producto y sus componentes a través de su proceso de fabricación, y que asegure mediante la asignación de un número de lote y número de parte único que su condición, cantidad suministrada, fecha de fabricación es claramente identificable en todos los empaques de material.
- Deberán integrar dentro de la documentación entregada el certificado de calidad del producto, componente o material suministrado que garantice las especificaciones de calidad de estos.

5.2.5 VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO COMPRADO

Unicar Plastics S.A de C.V se reserva el derecho de verificar la calidad del material comprado al proveedor, y de realizar una reclamación por una no conformidad no detectada, aún y cuando el material o producto haya sido previamente identificado como aceptado por la empresa.

El pago de los productos, materiales y servicios entregados no deberá ser considerado como la aceptación de estos.

Unicar Plastics tiene derecho a rechazar todos y cada uno de los productos, materiales y servicios a proveedores incluyendo los dirigidos por el cliente que estén defectuosos o sean no conformes con las especificaciones, requerimientos, cantidades establecidas, suministrados con anticipación o con retraso, o que estén etiquetados de manera incorrecta y serán devueltos al proveedor por su cuenta y riesgo. Unicar Plastics podrá cobrar al proveedor todos los gastos por desembalaje, revisión, re-embalaje, reenvío etc. de los productos, material y servicios defectuosos o no conformes.

El proveedor deberá emitir la nota de crédito por el costo total de gastos que hayan surgido de una reclamación.

Si Unicar Plastics recibe productos, materiales o servicios cuyas especificaciones no se hayan respetado, la empresa se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de éstos al proveedor, así como el pago por daños dentro de un plazo de sesenta 60 días después de su entrega.

5.2.5.1 TABLA DE CARGOS

Cuando es detectado material no conforme en las instalaciones de nuestros clientes o en Unicar Plastics, el proveedor es notificado vía correo electrónico por medio del formato FCLD03-03 Reporte de Rechazo de Material, la disposición de este material debe confirmarse por el proveedor mediante un correo de acuse de

recibido, en un plazo no mayor a 24 horas como parte de atención al cliente debe entrar en contacto y comunicar acciones de contención inmediatas en su planta así como en planta Unicar Plastics. Si excede este tiempo Unicar Plastics dará disposición del material y deberá ser respetada por el proveedor cual pudiese ser el caso: retrabado, retorno o scrap. Si el problema ocurre en las instalaciones de nuestros clientes y es imputable al proveedor, Unicar Plastics dará asistencia inmediata a nuestro cliente, requiriendo en su caso el servicio necesario del proveedor. Todos los costos en que se incurra por el traslado y viáticos del personal de Unicar Plastics serán cargados al proveedor, así como los costos de paro de línea del cliente que se apliquen en su caso por efecto del problema.

Una vez informado el proveedor de la existencia del material no conforme mediante los medios que ya se indicaron el proveedor debe de dar servicio oportuno y disposición del material discrepante, (contención del problema) de acuerdo con el área donde se localice su planta.

Unicar Plastics requiere al proveedor a entregar los productos con el nivel de calidad acordado y evitar la generación de cargos que no agregan valor a las organizaciones.

En caso de que sucedan se llevara a cabo la aplicación de las siguientes tarifas.

Evento / Tipo de Costo	Costo Unitario Estándar
Paro de Línea (del cliente)	Definido por lo reportado con Cliente
Paro de línea (Unicar Plastics)	Definido por lo reportado en Unicar Plastics
Rechazo por Cliente	Se traslada lo reportado por Cliente e Internamente.
Garantías	Definido por lo reportado con Cliente e Internamente.
Costo por atraso de entrega de documentación para Aprobación de Partes para la Producción en portal del Cliente	Definido por el reporte emitido de acuerdo con las políticas del cliente (el cargo es trasladado cuando la fallada se atribuible al proveedor)
Emisión de RCP (Reporte de cargos a proveedor)	\$100.00 USD
No contestar el Reporte de rechazo de material en el plazo descrito	\$150.00 USD
No Cerrar análisis de 8D's	\$30.00 USD por día vencido
SCRAP	Se aplicará el precio de la pieza más 10% por gasto administrativo
Sorteos Piezas y retrabajos realizada en planta del cliente	\$20.00 USD por hora hombre

Evento / Tipo de Costo	Costo Unitario Estándar
Manejo de material	\$30.00 USD por hora hombre y manejo de equipo (montacargas)
Sorteos Piezas y retrabajos	\$10.00 USD por hora hombre operativo
Horas extra operativos	\$ 15.00 USD por hora hombre operativo
Horas extra auditor	\$ 20.00 USD por hora hombre
Metros cuadrados de almacenaje	\$ 25.00 USD por día
Dstrucción de materiales	\$ 100.00 USD por evento
Laboratorios externos	Basado en costos reales
Manejo de material	\$30.00 USD por hora hombre y manejo de equipo (montacargas)
Metros cuadrados de almacenaje	\$ 10.00 USD por día
Documentos incompletos de la carga (faltante o incorrecto)	\$90.00 USD
Por entregas de más o de menos de acuerdo con Release Unicar	\$90.00 USD (solo aplica si no es notificada el área logística antes de su arribo a Unicar Plastics)
Empaque Dañado	\$90 + Valor de Mercancía
Transporte Extraordinario o Flete Expeditado	\$90.00 USD + Flete
Material sin identificación	\$90.00 USD

En caso de que el proveedor haga caso omiso a la Emisión de RCP (Reporte de cargos a proveedor) en un plazo de 5 días hábiles Unicar Plastics. Tomará como aceptado el cargo y se cargará en automático al proveedor.

5.3 REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS

5.3.1 EMPAQUE, EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los materiales y productos suministrados a Unicar Plastics deberán ser empacados de manera que no sufran daño alguno en su transportación y manejo, de tal forma que éstos lleguen a las instalaciones de la empresa, limpias y libres de contaminación.

El proveedor deberá asegurar que los transportes que utilice para el envío de productos y materiales a Unicar Plastics, se encuentren en condiciones adecuadas y que no provocan deterioro o daño en dichos productos y materiales.

Todos los envíos son libre a bordo destino, y deberán realizarse con transportistas aprobados por Unicar Plastics, así como incluir toda la documentación necesaria definida para su recepción.

5.3.2 RECEPCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

El proveedor deberá entregarlos productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Plastics, en la cantidad, con la calidad y justamente en la fecha requerida en la Orden de Compra y/o Reléase de Compra vigente, emitida por Unicar Plastics, en el almacén de materia prima de Unicar Plastics, en el horario definido por la empresa e invariablemente acompañado de:

Materiales Directos: Factura original y Certificado de Calidad de materiales, productos y/o componentes que evidencie el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

Materiales Indirectos: Factura original que ampara la entrega del producto, material y/o servicio, y copia de la Orden de Compra vigente.

La factura deberá:

- Ser emitida con fecha del día en que se entrega el material
- Coincidir con los datos de orden de compra: Precio Unitario pactado y vigente al momento de la entrega, Cantidad entregada, identificación y descripción del tipo de material, producto y/o servicio entregado
- Invariablemente emitida a nombre de: **Unicar Plastics S.A. de C.V.**
- Cumplir con todos los requisitos fiscales para su deducibilidad.
- Sin excepción, no se aceptarán facturas con fecha anterior a la orden de compra y/o Reléase de compra.
- Mencionar la orden de compra emitida y/o adjuntar copia.
- Solicitud de compra de materiales autorizada
- Sello y firma de recepción en almacén
- Firma, nombre y Vo. Bo. de la persona que recibió el material y/o servicio

Si la factura original no es entregada por el proveedor, por cualquier razón junto con el material, esta deberá:

Materiales Directos: Para todos los proveedores que se encuentren trabajando bajo el esquema de facturación electrónica, enviar archivos de XML y PDF el mismo día de la entrega del material a las siguientes direcciones: ctasxpagar@unicarplastics.com / Puebla y gctasxpagar@unicarplastics.com/ Saltillo.

Materiales Indirectos: Deberán ser entregados los días y horarios establecidos por los departamentos de Cuentas por Pagar de cada planta.

En todos los casos, el plazo pactado de pago comenzará a contarse a partir de la recepción de la factura original en el departamento de Tesorería de Unicar Plastics.

5.4 REQUERIMIENTO COMERCIAL

5.4.1 REVISIONES DE PRECIOS

El precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre Unicar Plastics y el proveedor, estará vigente mientras no exista un acuerdo previo y por escrito entre ambas partes que lo modifique.

La Dirección General de Unicar Plastics o el Área de Abastecimiento son los únicos autorizados para negociar acuerdos con los proveedores en los casos en los que estos procedan.

Como parte de la Ética de Negocios, Valores y filosofía empresarial de Unicar Plastics, la empresa no practica ni emplea tácticas de negociación que busquen perjudicar la rentabilidad o que pongan en riesgo la buena marcha y la continuidad de las operaciones o el suministro de sus proveedores, o retrasen de manera innecesaria o injustificada la modificación del precio pactado de un material, producto o servicio.

Con esto en mente, Unicar Plastics se compromete a realizar revisiones de precio de manera profesional y expedita, a partir de información sólida, confiable y suficiente proporcionada por el proveedor que evidencie la necesidad y/o conveniencia de realizar un ajuste en el precio pactado.

Bajo ninguna circunstancia, Unicar Plastics aceptará cambios en el precio pactado para un material, producto o servicio, bajo el escenario de interrupción en el suministro de dichos material o producto, o la prestación del servicio.

Así mismo, bajo ninguna circunstancia Unicar Plastics aceptará modificaciones en los precios de los materiales, productos y/o servicios que sean reflejados en las facturas de dichos suministros, y que no hayan sido previamente pactados, ni la retroactividad de la aplicación de un cambio en un precio cuando esta situación no ha sido previamente acordada entre las partes.

Toda solicitud revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre Unicar Plastics y el proveedor, deberá ser formulada por escrito a la Dirección General o al departamento de Abastecimiento de la empresa, y deberá ser acompañada de información sólida, confiable y suficiente que justifique la necesidad o conveniencia de realizar el ajuste solicitado.

Unicar Plastics se reserva el derecho de aceptar o rechazar en cualquier momento, cualquier solicitud de revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio.

5.4.2 REVISIÓN DE FACTURAS Y PAGO

El día oficial de recepción de Facturas para revisión será establecido por los Departamentos de Cuentas por Pagar de cada planta.

Requisitos para la Revisión de Facturas:

1. Material Directo: Sello y firma de recepción en Almacén.
2. Material Indirecto: Tener firma y nombre de Vo. Bo. de la persona que recibió el material y/o servicio.

En todos los casos el plazo pactado de crédito comenzará a contar a partir de la fecha en que es recibido el original de la factura correcta por el Departamento de Cuentas por Pagar.

En el caso de que la factura contenga un error en precio o en los datos de facturación, se considerará para pago una vez que sea entregada o enviada la factura corregida.

El pago de las facturas recibidas para revisión y que cumplan con los requisitos de información señalados en este Manual de Calidad, se realizará conforme a las siguientes disposiciones:

- Por cuestiones de seguridad y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de nuestro país, todos los pagos de facturas que realice Unicar Plastics a un proveedor se realizarán mediante una transferencia bancaria. Por lo anterior, es indispensable que el proveedor facilite los datos correctos y completos de su cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos correspondientes.
- Si la cuenta proporcionada por el proveedor corresponde a una cuenta abierta con BANCOMER, el pago y el abono correspondiente a sus facturas, se realizará conforme a los plazos y términos pactados los días viernes entre las 16:00 y las 17:30 hrs.
- Si la cuenta proporcionada por el proveedor corresponde a una cuenta abierta con cualquier otra institución de crédito, el pago y el abono correspondiente a sus facturas, se realizará conforme a los plazos y términos pactados los días lunes, entre las 12:00 y las 14:00 hrs. En este caso, el depósito quedará abonado al día siguiente de efectuada la transferencia.
- El proveedor es el responsable de proporcionar sus datos bancarios incluyendo la CLABE para transferencias vía electrónica al Departamento de Contabilidad, y de asegurarse que estos son correctos.
- Los pagos solo podrán realizarse, sin excepción alguna, a nombre de la razón social y datos fiscales correspondientes a la factura proporcionada por el proveedor.

- Los comprobantes de pago, comprobantes de transferencias emitidos por el banco, serán enviados únicamente por correo electrónico, para lo cual se requiere que el proveedor proporcione el nombre del contacto y su dirección de correo electrónico correspondiente.

6. SUSTENTABILIDAD Y COMPLIANCE

6.1 CUMPLIMIENTO A LAS LEGISLACIONES, DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD

El proveedor declara y garantiza a Unicar Plastics que se encuentra en el cumplimiento con todas las leyes y los reglamentos pertinentes y que los productos, materiales y servicios a ser proporcionados conforme al presente serán fabricados y prestados de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes, incluyendo, en forma enunciativa más no limitativa, todas las leyes y los reglamentos que se relacionen con la protección al medio ambiente, higiene y seguridad pública y del empleado, leyes laborales, incluyendo la contratación del empleado y la igualdad de oportunidades y la licencia y permisos aplicables, etc. según sean necesarios, sean éstos de carácter municipal, estatal o federal, en función del domicilio de las operaciones del proveedor.

El proveedor asume toda la responsabilidad laboral conforme a las leyes laborales aplicables para todo su personal, y conviene en cumplir de manera estricta con todas sus obligaciones como patrón en relación con dicho personal de conformidad con la Ley Federal de Trabajo, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y todos los reglamentos y ordenamientos emitidos de conformidad con la ley aplicable. Así mismo, conviene en indemnizar y mantener en paz y a salvo a Unicar Plastics, sus empleados y funcionarios en caso de que cualquier reclamación presentada por alguno de sus trabajadores o empleados, así como de cualquier reclamación presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores debido a la falta del pago de salarios, prestaciones en efectivo o especie, o las cuotas respectivas a las instituciones de seguridad social del país.

El proveedor conviene en llevar a cabo la producción y suministro de los materiales, productos y servicios requeridos por Unicar Plastics conforme al presente, sin que ocasione contaminación, derrame o disposición final ilícita de cualquier sustancia, residuo peligroso y/o materiales o desechos que sean considerados como peligrosos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sus Reglamentos y todas las demás leyes, reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. El proveedor deberá indemnizar, defender y mantener en paz y a salvo a la empresa en caso de alguna pérdida o daño provocado por alguna falta de permisos, licencias o autorizaciones aplicables a los Productos/Servicios a ser suministrados, o como resultado de alguna contaminación que podrá haberse generado como resultado de sus operaciones.

En caso de que algún material clasificado como peligroso conforme la clasificación de sustancias de uso restringido o limitado RoHSDirective 2002/95/EC o sus equivalentes alrededor del mundo, sea empleado en la fabricación y/o suministro de productos o materiales para Unicar Plastics, el proveedor deberá informar esta situación a la empresa, previo al inicio del suministro de muestras, productos o material para fabricaciones limitadas (piloto) o el inicio de la producción en serie, y deberá completar y enviar el Anexo 3 de este Manual, enviar con cada embarque la Hoja de Seguridad del Material (Material Safety Data Sheet - MSDS) y deberá etiquetar los empaques o contenedores del producto conforme sea requerido (rombo de seguridad).

Es responsabilidad del proveedor informar a Unicar Plastics inmediatamente algún cambio en el estatus de peligrosidad del material entregado. Las MSDS para materiales peligrosos deberán de estar vigentes, y deberán ser entregadas periódicamente al área de Abastecimiento de Unicar Plastics y controladas por el área de Seguridad y Medio Ambiente.

6.2 ETICA DE NEGOCIOS

Los valores y las políticas de Unicar Plastics prohíben a los empleados de la empresa aceptar obsequios, propinas u otras prestaciones que van más allá de las cortesías normalmente relacionadas con las prácticas de negocios de parte de cualquier proveedor o proveedor potencial de Unicar Plastics, y que a juicio de la empresa excedan un valor simbólico o nominal.

El proveedor conviene en adoptar e implementar todas las medidas y directrices que Unicar Plastics haya provisto en relación con la ética de negocios y para cumplir con la ley, regla, reglamento aplicable a la naturaleza de sus operaciones y las prácticas comerciales y estándares aceptables de la industria.

Queda estrictamente prohibido todo pago de efectivo o equivalentes de efectivo (certificados de regalos, etc.) de un proveedor a un empleado de Unicar Plastics. Del mismo modo, si un empleado de Unicar Plastics solicita un pago o un regalo inapropiado a un proveedor o proveedor potencial, el proveedor deberá reportar de inmediato esta infracción al supervisor inmediato del empleado y al responsable del área de Recursos Humanos de la empresa.

Se espera que todo el personal de Unicar Plastics evite toda inversión, participación o asociación que interfiera, pudiera interferir o pudiera pensarse que interfiere con el ejercicio independiente de juicio del empleado en el mejor interés de Unicar Plastics. Puede existir un conflicto de interés cuando el empleado, un miembro de su familia o una relación personal muy cercana:

- Tiene un interés financiero significativo directo o indirecto en, u obligación ante, un competidor, proveedor o cliente (real o potencial) de la empresa
- Es funcionario o representante de un proveedor o cliente con quien el empleado realiza negocios en representación de Unicar Plastics
- Acepta obsequios que tienen un valor mayor al simbólico o nominal de parte de un competidor, proveedor o cliente (real o potencial).

Los empleados de Unicar Plastics deben revelar cualquier posible conflicto de interés a la alta dirección de la compañía, o al gerente del departamento de Recursos Humanos.

Del mismo modo, los proveedores deben revelar cualquier posible conflicto de interés al (a los) empleado(s) de Unicar Plastics con quien(es) estén negociando, o, si el posible conflicto involucra a tales personas, a la Dirección de Capital Humano y Asuntos Corporativos o al Gerente del departamento de Recursos Humanos.

Por lo anterior UNICAR PLASTICS S.A. DE C.V., ha establecido un Sistema Integral de Ética que integra a Socios de Negocio y PROVEEDORES como canal de comunicación para que éstos y sus respectivos empleados, puedan denunciar conductas o comportamientos que puedan implicar un incumplimiento por parte de algún colaborador de Unicar Plastics S.A. DE C.V., o contrariamente, cuando un colaborador de Unicar Plastics S.A. DE C.V., perciba conductas y comportamientos que incumplan a lo dispuesto en el Código de Ética de socios de negocio o PROVEEDORES, en el marco de la relación comercial.

Los Socios de Negocio, PROVEEDORES y colaboradores, deberán informar a la brevedad posible, cualquier anomalía que vaya en contra de los principios establecidos por UNICAR PLASTICS S.A. DE C.V., en apego al Código de Conducta, a través de los medios de denuncia que la empresa pone a disposición.

Para consulta del Código de Conducta para socios de negocios y PROVEEDORES, ver nuestro sitio web [Microsoft Word - Código de Conducta para Socios de Negocio y Proveedores Unicar Plastics Rev. 4.0](#)

6.3 EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Las empresas de todo el mundo, y sus partes interesadas, son cada vez más conscientes de la necesidad y los beneficios de un comportamiento responsable. El objetivo de la responsabilidad social es contribuir a un desarrollo sostenible. El compromiso de una organización con el bienestar de la sociedad y el medio ambiente se ha convertido en un criterio central para medir su desempeño general y su capacidad para continuar operando eficazmente. Esto, en parte, es un reflejo del creciente reconocimiento de que necesitamos asegurar ecosistemas saludables, equidad social y buena gobernanza organizacional. En última instancia, las actividades de una organización dependen de la salud de los ecosistemas del mundo. En la actualidad, las organizaciones están sujetas a un mayor escrutinio por parte de sus diferentes partes interesadas.

Desde el año 2019, Unicar Plastics, suscribió y es partícipe del Pacto Global de las Naciones Unidas (UN-GC) adoptando los diez principios promovidos por la ONU relacionados con los Derechos Humanos, Derechos Laborales, el cuidado y preservación del Medio Ambiente y la Anticorrupción. Como parte de nuestros esfuerzos para operar la empresa bajo los más altos estándares de Integridad y Ética en los negocios, Gobernanza y Sustentabilidad, Unicar Plastics, exhorta a sus Proveedores y Socios de Negocio a aplicar los requisitos de sostenibilidad en sus operaciones. La Sostenibilidad incluye el respeto de los derechos humanos, y laborales, la protección del medio ambiente, la realización de negocios de forma ética y legal, así como el abastecimiento responsable de las materias primas.

Por lo anterior será necesario que nuestros proveedores y socios de negocio se alineen en la medida de lo posible a estas nuevas disposiciones, Unicar Plastics tomará como evidencias de cumplimiento los siguientes programas de reconocimientos nacionales o internacionales como son:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas – Communication on Progress (PMNU-COP)
- Empresa Socialmente Responsable
- Evaluación de Desempeño **Ecovadis**

O cualquier otro programa que cumpla con las normas de responsabilidad social como, ISO 26000, ISO 45001, Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 14001, Medio Ambiente, Certificación en Industria Limpia o sus equivalentes, dependiendo del país en el que el Proveedor o Socio de Negocio opere.

7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES

7.1 EVALUACIÓN DE PROVEEDOR POTENCIAL

Antes de formar parte de la base de proveedores de Unicar Plastics, el proveedor será sujeto a una evaluación general para conocer sus capacidades.

Esta evaluación se realizará para proveedores nuevos o potenciales, plantas y tecnologías en caso dado para su evaluación. Sirve también para la preparación de la decisión de adjudicación sobre la base de proceso de fabricación y materiales comparables. Esta evaluación será referida a los materiales o grupos de materiales especialmente señalados por Abastecimiento, así como sus respectivos procesos. Una evaluación de capacidades calificada como positiva no estar vinculado forzosamente con una decisión de adjudicación. Pero una evaluación de capacidades negativas si excluye la adjudicación.

7.1.1 PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

El Departamento de Abastecimiento de Unicar Plastics, envía y solicita al proveedor información mediante el Formato Evaluación y Selección de Proveedores de Materia Prima, dependiendo de la evaluación, el Departamento de Abastecimiento solicita una auto-auditoria y/o evaluación de sus capacidades en el sitio de fabricación del proveedor.

7.1.2 AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE

Los criterios para realizar Auditorías se segunda parte y/o solicitar que el proveedor se autoevalúe son, de manera enunciativa más no limitativa:

Criterios	Tipo de auditoria que aplica
Nuevos Proveedores	Aplica auditoria potencial conforme a VDA 6.3 ver. 2016
Nuevos productos para nuevos proyectos con proveedores aprobados	Aplica auditoria conforme a VDA 6.3 ver. 2016
Cambio de locación de la producción	Aplica auditoria de 2DP

En el evento que el área de Calidad de Unicar Plastics requiera mayor información a fin de asegurar que los requisitos están siendo cumplidos, el proveedor deberá entregar los reportes necesarios para cumplir con lo aquí establecido.

Está auditoria podrá realizarse anualmente y será establecida de acuerdo a los criterios arriba descritos entre el área de Abastecimientos y Calidad Proveedores.

Nota: Las auditorias únicamente aplican a proveedores de materia prima y componentes que impacten la calidad del producto

7.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO MENSUAL DEL PROVEEDOR

Los proveedores de materiales, productos y componentes que son integrados en la producción en serie, serán evaluados de manera mensual por las áreas de Calidad y Logística de Unicar Plastics.

El desempeño de calidad de los proveedores será evaluado y reportado utilizando los siguientes criterios:

Cada elemento evaluado está compuesto de la siguiente manera:

Evaluación de Calidad PPMs		
PPMs	Calificación	Ponderación
Cumplimiento del 100% del objetivo acordado	100 pts	30%
Cumplimiento mayor al 50% del objetivo acordado	< 51 pts	15%
Sin seguimiento alguno del objetivo acordado	0 pts	0%

Evaluación de Calidad Incidentes en Inspección Recibo, Proceso o con Cliente		
Elemento	Calificación	Ponderación
0 Incidentes	100 pts	20%
1 incidente (al recibo, proceso o con cliente)	< 50 pts	10%
≥ 2 incidentes (al recibo, proceso o con cliente)	0 pts	0%

Debido a que Unicar Plastics realiza inspecciones aleatorias del material que le suministran, si un el incidente es detectado en inspección recibo la ponderación será la que marca la tabla, pero si es detectada en proceso esta ponderación será dividida entre 2 y si es detectada con el cliente final la ponderación será la menor.

Evaluación del nivel de aprobación de partes para la producción		
Elemento	Calificación	Ponderación
Aceptado	100 pts	20%
Condicionado	80 pts	8%
Rechazado	0 pts	0%

NIVEL DE DESEMPEÑO

La meta de calidad de Unicar Plastics para todos sus proveedores es CERO DEFECTOS. En la búsqueda de esta meta, se ha definido como mínimo aceptable para cualquier proveedor los siguientes niveles de desempeño:

- PPM'S anuales de acuerdo con lo establecido en acuerdo de calidad vigente
- 0 incidencias en recibo de materiales
- 100% de entregas a tiempo.
- Aprobación de Partes para la Producción al primer intento

El desempeño de proveedores en el área Logística será evaluado y reportado utilizando los siguientes criterios:

Evaluación de Logística	
Elemento	Ponderación
Entregas a tiempo y completas en la fecha solicitada	30%
Documentación de entrega a tiempo, correcta y completa	10%

Evaluación de Calidad	
Elemento	Ponderación
PPM'S	30%
Incidentes en inspección Recibo, proceso o con cliente	20%

Aprobación de Partes para la Producción Liberados	10%
---	-----

La meta en la evaluación de logística de Unicar Plastics para todos sus proveedores es 100% de cumplimiento.

DEMÉRITOS POR EVENTOS EXTRAORDINARIOS

Dentro de la evaluación a proveedores se aplicarán los siguientes deméritos:

Paros de línea en Unicar Plastics	Paros de línea relacionado con MP en planta del cliente	Reclamaciones de campo ocasionados por MP	Faltas de entregas consecutivas	Falta de entrega de acciones correctivas	Falta de respuesta, entrega de información (atención al cliente) *	Muestras fuera de especificación**
- 5%	- 10%	- 15%	- 10%	- 5%	-10%	

La integración de la calificación mensual de la evaluación de calidad 60% y logística 40% de un proveedor se realizará conforme la siguiente tabla:

PPM'S	Aprobación de Partes para la Producción Liberados	Incidentes en inspección Recibo, proceso y con cliente	Entregas	Documentación de entrega	Calificación Mensual	Deméritos
- 30%	- 10%	- 20%	- 30%	- 10%	-100%	-5% a -15%

La evaluación total mensual, será enviada a los Proveedores por el departamento de Abastecimiento dentro de del mes siguiente.

Los proveedores que no alcancen una Evaluación de 91% en su desempeño mensual deberán definir e implementar planes de mejora siguiendo la metodología como 8D's, 5 ¿Por qué?, PDCA, etc. teniendo un plazo no mayor a 10 días para entregar este reporte.

El área logística y Calidad Proveedores solicitarán y darán seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas o planes de acción pidiendo evidencia a los proveedores.

Para efectos de Abastecimiento preferentemente se comprará a los proveedores por encima del 80% en su evaluación mensual.

Si un proveedor tiene una evaluación menor a 80% durante tres meses consecutivos o no entrega acciones correctivas, se realizará una reunión con las partes involucradas para decidir el desarrollo de un nuevo proveedor dejando evidencia por escrito.

Si un proveedor origina problemas de calidad en la planta de nuestro cliente la clasificación de dicho proveedor en automático será C de acuerdo con la tabla de reevaluación anual.

*El demerito por falta de información será aplicado a proveedores que demoren respuestas o sobrepasen los plazos acordados para la entregar información que forme parte del seguimiento de alguna falla, muestras, o algún requerimiento específico de Unicar Plastics o del cliente final.

**La calificación para proveedores en proyectos que ya suministran serie, puede verse afectada de acuerdo con la tabla de deméritos extraordinarios

7.3 PROCESO DE ESCALACIÓN

Una tendencia negativa (3 meses) en la evaluación total mensual iniciará un proceso de escalación, el cual consiste en tres Niveles y en cada uno se definen planes de acción entre el proveedor y Unicar Plastics.

El objetivo es que el proveedor cumpla con los planes de acción establecidos y regrese lo más pronto posible al desempeño deseado por Unicar Plastics.

Contención	Criterios	Acciones	Validación	
			Calidad / Logística	Abastecimiento
NIVEL 1	Calificación mensual de desempeño < 91%	Reunión con el proveedores y validar plan de acciones basados en 8 D's	Ingeniero de Calidad	Informar al Gerente de Abastecimiento de planes de acción
	Evento que tenga impacto en la planeación de proyectos		Coordinador de Comercio Exterior	
NIVEL 2	Calificación mensual de desempeño < 91% en un periodo de tres meses	Reunión con el Gerente de Calidad y Área Comercial del proveedor	Gerente de Calidad / Jefe de Calidad	Gerente Abastecimiento
	Los acuerdos de calidad de la reunión Notificación Nivel 1 no se cumplen	Negociaciones detenidas	Gerente de Logística y Materiales / Jefe de Logística y Materiales	
	Problemas de abasto para el lanzamiento del proyecto			
NIVEL 3	Los acuerdos de calidad de la reunión Notificación Nivel 2 no se cumplen	Reunión interna para definir salida del proveedor de la base de proveedores de Unicar Plastics	Gerente Calidad / Jefe de Calidad	Gerente Abastecimiento
	Riesgo de paro de línea con nuestros clientes		Gerente de Logística y Materiales / Jefe de Logística y Materiales	

7.4 REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El proceso de reevaluación de Proveedores se realizará de manera anual utilizando la EVALUACION mensual de proveedor.

La reevaluación se llevará a cabo de manera conjunta por los departamentos de Abastecimiento, Logística, Calidad durante enero del año calendario siguiente y estará basada en 12 evaluaciones mensuales anteriores del Proveedor.

El programa o cronograma de reevaluación será determinada y asignada de la siguiente forma:

Clasificación	Líneas de Acción
>= con 10 meses con 91% mínimo	- Asignar clasificación "A" en el Control de Expediente
Con 7 a 9 meses con 91% mínimo	- Asignar clasificación "B" en el control de expediente - Solicitar resultado de última auditoría realizada por un externo - Definición de plan de trabajo para alcanzar clasificación "A"
< De 7 meses con 91% mínimo	- Asignar clasificación "C" en el control de expediente - Solicitar acciones para alcanzar "B" - Auditoría en sitio - Revisión de reemplazo de proveedor

El cronograma de la reevaluación será priorizado por C, B y A (en ese orden de acuerdo con la tabla anterior) y los programas serán hechos y ejecutados por el Departamento de Calidad Proveedores.

8. ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Todo proveedor de Unicar Plastics debe establecer un sistema básico de aseguramiento de calidad que garantice:

- Prevención: que los procesos de fabricación no producen materiales y productos no conformes
- Protección: que en caso de que los procesos de fabricación produzcan materiales y productos no conformes, éstos son contenidos y se evita su envío a Unicar Plastics.

En caso de que por cualquier motivo, producto o materiales no conformes sean enviados a Unicar Plastics y el proveedor detecte esta situación, éste deberá inmediatamente comunicar esta situación a la empresa y proporcionar como mínimo la siguiente información:

- No. parte o No. de lote del material no conforme
- Cantidad sospechosa o identificada como no conforme
- Fecha de envío
- Fecha de recepción (real o estimada) del material no conforme en Unicar Plastics
- Medidas de contención a implementar en Unicar Plastics
- Medidas de reacción inmediata a ejecutar por parte del proveedor a fin de asegurar la continuidad de las operaciones en Unicar Plastics.

Unicar Plastics notificará al proveedor cuando exista una no-conformidad en el material o producto suministrado, mediante un correo electrónico emitiendo el documento "Reporte de rechazo".

Para la atención y solución de las no conformidades en las que incurra un proveedor, éste deberá:

Establecer y mantener procedimientos documentados para definir, implementar y verificar la efectividad de acciones correctivas y preventivas, basadas en la metodología de análisis y solución de problemas como 8D's, 5 ¿Por qué?, PDCA, etc. la que deberá como mínimo considerar lo siguiente:

- Información de persona de contacto del proveedor, líder del análisis y solución de la no conformidad.
- Descripción del problema.
- Acciones de contención en planta Unicar Plastics y del proveedor.
- Análisis y Determinación de la Causa Raíz de la No conformidad (5 ¿Por qué? Ishikawa, Pareto de Defectos,).
- Acciones preventivas, incluyendo impacto a materiales y procesos de mismas características o condiciones
- Acciones Correctivas definidas incluyendo responsable y fecha de ejecución.
- Verificación a corto y largo plazo de la efectividad de las acciones tomadas.
- Aprobación de Unicar Plastics.

El proveedor deberá de actuar de inmediato a partir de la notificación de un reporte de rechazo o no conformidad, asegurar el suministro de material para la continuidad de las operaciones en Unicar Plastics, y deberá enviar las acciones de contención en un plazo no mayor a 24 horas. Los productos y materiales rechazados deberán ser retirados de Unicar Plastics en un lapso no mayor a 72 horas, el apartado es aplicable para la gestión de proyectos.

El proveedor deberá enviar durante un lapso de 3 entregas embarques controlados de productos y materiales en los cuales se garantice la conformidad de estos, la identificación será acordada por Unicar Plastics y proveedor.

El análisis y acciones realizadas por la reclamación de calidad deberán ser entregadas por el proveedor en un plazo no mayor de 10 días y deberán ser cerradas en su totalidad en un plazo no mayor a 30 días a partir de la notificación de un reporte de rechazo. Si el proveedor requiere más tiempo, debe enviar una solicitud de desviación por escrito al ingeniero de calidad proveedores y partes involucradas.

Si es necesario, Unicar Plastics tomará las acciones necesarias, como la selección, de las piezas requeridas, sin permitir interrupciones en la línea de producción y hasta que las piezas recibidas cumplan con la disposición de los proveedores. Estos costos serán irrevocablemente cargados al proveedor.

El análisis y la solución propuesta del problema de calidad reportado al proveedor, deberá incluir detalles adecuados e información de respaldo que asegure a Unicar Plastics que se detectó la verdadera causa raíz del problema, y que las acciones correctivas y preventivas son adecuadas a fin de prevenir la recurrencia del problema.

Toda acción correctiva podrá ser considerada como cerrada únicamente cuando Unicar Plastics revise, analice y valide que la causa ha sido eliminada, y que, durante un periodo de 3 meses a partir de la implementación de dicha acción, no se presenta la no conformidad.

9. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CLIENTE

El proveedor deberá cumplir con los requisitos específicos del cliente descritos en las pautas del proveedor OEM. La mayoría de los requisitos del cliente también se pueden encontrar en el sitio web de IATF: <https://www.iatfglobaloversight.org/>

10. TERMINACION DEL ACUERDO MARCO DE CALIDAD

En caso de que, por cualquier razón la relación comercial entre Unicar Plastics y el proveedor termine, derivado de la cancelación del contrato de compras y/o las órdenes de compras entre el proveedor y Unicar Plastics, el presente Acuerdo Marco se dará por terminado, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del proveedor derivadas del mismo mientras éste se encontraba en efecto.

11. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información o los datos facilitados por Unicar Plastics al proveedor en relación con los productos, materiales y servicios a ser suministrados, contenidos en especificaciones técnicas, dibujos, archivos de CAD, archivos electrónicos, información para la manufactura de partes, productos y materiales, normas de empaque, métodos y herramientas de prueba, órdenes de compra, Releases de compra, por mencionar los principales, son propiedad exclusiva de Unicar Plastics y/o sus clientes.

Dicha información y datos son facilitados con el único propósito que el proveedor tenga los elementos para cumplir con los requerimientos de calidad y asegure el suministro oportuno y suficiente de los productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Plastics, bajo la condición expresa de que dicha información y datos no deberán ser divulgados a otros ni utilizados para algún fin distinto sin el previo consentimiento de Unicar Plastics.

Toda información y datos proporcionados con este fin al proveedor por Unicar Plastics, deberá ser devuelta de inmediato a la presentación de una solicitud escrita al proveedor. Además, el proveedor conviene que no deberá revelar a terceros, sin previo consentimiento por escrito de Unicar Plastics y/o sus clientes, ninguna información referente a los precios, pagos u otros acuerdos financieros entre Unicar Plastics y el proveedor, ni el contenido o la existencia del Manual de Calidad, salvo en la medida en que tal revelación deba hacerse conforme a una ley aplicable o se haga en un tribunal de derecho o procedimiento de arbitraje en el que participen Unicar Plastics y el proveedor.

TERMINOS Y DEFINICIONES

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación no deseable.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Proveedor Aceptado: Es un proveedor que cubre todos los requerimientos de Unicar Plastics.

Proveedor Condicionado: Proveedor que está a prueba por un bajo desempeño.

Proveedor Rechazado: Que no cubre con los requerimientos de la organización.

Proveedor Dirigido: Aquel que suministra partes por instrucción expresa del cliente, es decir el cliente informa que proveedor suministra las partes.

ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.

Calibración: Es un conjunto de operaciones para comparar valores tomados de algún gage o equipo de

inspección, medición y/o pruebas con respecto a un patrón o estándar conocido y bajo condiciones especificadas.

PPAP: Aprobación de Partes para la Producción.

Trazabilidad: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

Nota: al considerar un producto, la trazabilidad puede estar relacionada con el origen de los materiales y las partes, la historia del procesamiento, distribución y localización del producto después de su entrega.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Anexo 1

Tabla de Requisitos específicos del Cliente Volkswagen

ITEM	Requisitos específicos del cliente para el Grupo Volkswagen además de los requisitos de IATF 16949: 2016 Nota: Estos elementos identifican los requisitos importantes y relevantes para QM que deben considerarse durante las auditorías de certificación (ver IATF 16949, cláusula 4.3.2)
01	9.2 Auditoría interna VWAG requiere una auditoría anual de auditoría del proveedor (VA / SL). Formel-Q capability (Capítulo 3)), una Auto Auditoría tiene un período de tiempo válido de máx. 12 meses. En Volkswagen Group B2B www.vwgroupsupply.com se proporciona un formato específico de auditoría interna. "Formato para la auditoría interna del proveedor" La auditoría interna del proveedor (VA / SL) debe ser realizada por auditores certificados VDA 6.3 (Ver calificación de auditor en la Sección 3.2 de FQF 8.0). Formel-Q-Capability-Apéndice debe ser considerado. En el caso de piezas marcadas con D / TLD suministradas a VWAG, se requiere una auto-auditoría del proveedor D / TLD según la capacidad de Formel-Q dentro de cada 12 meses. (Formel-Q-Capability, Capítulo 7: "Auditoría de verificación de calidad para piezas D / TLD")
02	7.2.4 / 8.4.2.4.1 Competencia del auditor de la segunda parte / Auditorías de la segunda parte. Apéndice de Formel-Q-Capability (Capítulo 2; 5.7) Las auditorías de proceso en la cadena de suministro deben realizarse de acuerdo con Formel-Q-Capability por auditores certificados VDA 6.3 (consulte la calificación del auditor en la Sección 3.2 de FQF 8.0).
03	8.2.1.1 Comunicación con el cliente – suplemento Apéndice Formel-Q-Capability (Capítulo 2; 7.2) Access approval for the VOLKSWAGEN Group Communication Platform (www.vwgroupsupply.com)
04	8.2.3.1.2 / 8.3.3.3 Características especiales designadas por el cliente VWAG requiere que los proveedores que suministran piezas con marcado D / TLD, realicen una auto-auditoría anual de acuerdo con la auditoría D / TLD definida por VW.(Consulte: Formel-Q-Capability (Capítulo 7) - Verificación de la calidad de las piezas D / TLD; Apéndice del Formel-Q-Capability (Capítulo 2; 6.2.3; Requisitos de D / TLD)



05	8.3.2.1 Planificación de diseño y desarrollo – suplementario VWAG requiere que todos los proveedores implementen el proceso de aseguramiento del nivel de madurez (QPN-I) Ver: Formel-Q-konkret (Capítulo 3.1)
06	8.3.2.3 Desarrollo de productos con software incrustado. Los requisitos de VWAG con respecto a la gestión de proveedores secundarios se describen en el software Formel Q-Capability (Capítulo 8), así como en otros documentos aplicables indicados en el software Formel Q-Capability (Capítulo 2)
07	8.3.6.1/8.5.6 Cambios de diseño y desarrollo - suplementarios / Control de cambios VWAG requiere que sus proveedores obtengan una aprobación documentada, o una desviación documentada, antes de la producción, consulte Formel-Q-konkret, (Capítulo 4.5) - Gestión de cambios y Volkswagen Standard VW 01155

08	8.4.1.2 e) Proceso de selección de proveedores. VWAG requiere en el software Formel Q-Capability (Capítulos 4-8) las herramientas de control de calidad empleadas para evaluar la capacidad de calidad de los proveedores para desarrollar productos de software. Según el producto, pueden aplicarse requisitos adicionales, que se describen en otros documentos aplicables indicados en el software de capacidad Q de Formel (Capítulo 2)
09	8.5.1.1 Control plan (ver: Formel-Q-capability, (Capítulo 4.2) Auditoría del producto) La auditoría del producto debe definirse en el plan de control del producto. La auditoría del producto se llevará a cabo al menos cada 12 meses para cada producto fabricado como parte de producción en serie.
10	8.5.6 / 8.3.6.1 Control de cambios / 8.3.6.1/8.5.6 Cambios de diseño y desarrollo – suplemento VWAG requiere que sus proveedores obtengan una aprobación documentada, o una desviación documentada, antes de la producción, consulte Formel-Q-konkret, (Capítulo 4.5) - Gestión de cambios y Volkswagen Standard VW 01155.
11	8.5.1.6 g) Gestión de herramientas de producción y fabricación, herramientas de prueba, inspección y equipos Se debe garantizar la norma VW 34022 de Volkswagen Group para el marcado de herramientas, herramientas auxiliares, equipos de prueba y medidores (placa de identificación).
12	8.6.1 Lanzamiento de productos y servicios. Formel-Q-konkret (Capítulo 3.2) - Prueba y aprobación de la muestra inicial: La prueba de muestra se basará en VDA vol.2. La última versión de Formel Q-Neuteile Integral contiene requisitos adicionales y más detallados del Cliente con respecto al proceso de prueba de muestra. Esta sección 3.2 define las reglas para las piezas designadas en ensamblajes y para asegurar una calidad consistente de los componentes. La responsabilidad de la prueba de la muestra inicial y la aprobación de las partes designadas en conjuntos de nivel superior reside en el Proveedor de primer nivel en coordinación con la planta receptora (si hay más de una, con la planta receptora de primer uso, que generalmente es también la tipo de planta líder).



	(Consulte los requisitos completos en Formel-Q-konkret, Capítulo 3.2)
13	<p>8.6.2 Inspección de diseño y pruebas funcionales (Alemán: prueba de recalificación) Formel-Q-konkret (Capítulo 4.6) - Recalificación</p> <p>En el contexto de Volkswagen Group, el término "recalificación" es equivalente al término IATF "inspección de diseño y pruebas funcionales":</p> <p>Para garantizar la calidad, el Proveedor debe realizar una recalificación regular de su alcance de suministro de acuerdo con la publicación VDA "Procesos de Producción Robustos" (sección 5.3.4). El Grupo Volkswagen requiere una recalificación completa (equivalente a la aprobación de Producción y Proceso / publicación de muestra inicial) al menos cada tres años. Los ciclos de recalificación pueden ser definidos por la legislación, las agencias gubernamentales y los requisitos específicos de los componentes (por ejemplo, en las especificaciones de rendimiento / Lastenheft) y deben implementarse en el plan de control del producto relacionado. Cualquier desviación del contenido de recalificación debe ser acordada entre el proveedor y el cliente.</p>

14	<p>8.6.5 Conformidad legal y reglamentaria</p> <p>Es de esperar un uso mundial si ciertos destinos no fueron restringidos específicamente por el Grupo Volkswagen</p>
15	<p>8.7.1.7 Disposición del producto no conforme</p> <p>Debe incluir una inspección adecuada y evidencias de las partes del sub-proveedor.</p>
16	<p>9.1.2.1 Satisfacción del cliente – complementaria</p> <p>Tarjeta de puntuación del cliente (Volkswagen Group B2B - "SCQ") Ver también: Módulo de formación de tarjeta de puntuación ADP (IATF)</p>
17	<p>9.2 Auditoría interna</p> <p>VWAG requiere una auditoría anual de auditoría del proveedor (VA / SL). Formel-Q capability (Capítulo 3)), una Auto Auditoría tiene un período de tiempo válido de máx. 12 meses.</p> <p>En Volkswagen Group B2B www.vwgroupsupply.com se proporciona un formato específico de auditoría interna. "Formato para la auditoría interna del proveedor"</p> <p>La auditoría interna del proveedor (VA / SL) debe ser realizada por auditores certificados VDA 6.3 (Ver calificación de auditor en la Sección 3.2 de FQF 8.0). Formel-Q-Capability-Apéndice debe ser considerado. En el caso de piezas marcadas con D / TLD suministradas a VWAG, se requiere una auto-auditoría del proveedor D / TLD según la capacidad de Formel-Q dentro de cada 12 meses. (Formel-Q-Capability, Capítulo 7: "Auditoría de verificación de calidad para piezas D / TLD")</p>



18	<p>9.2.2.4 Auditoria de producto Auditoria de producto. Formel-Q capability (Capítulo 4) - Auditoría del producto El proveedor está obligado a realizar auditorías de productos de acuerdo con VDA 6.5. La auditoría del producto se llevará a cabo al menos cada 12 meses para cada producto fabricado como parte de producción en serie. Para cualquier falla A y B, así como fallas sistemáticas C causadas por el proveedor, el proveedor informará inmediatamente al departamento de Calidad del Proveedor del Cliente al informar el problema. La implementación de las acciones adicionales necesarias será coordinada.</p>
19	<p>10.2.5 Sistemas de gestión de garantías. Se implementará el proceso de Análisis de Fallas incluyendo NTF. El procedimiento debe cumplir con el Volumen de VDA "Análisis de falla de campo"</p>

AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO		
Gerente de Abastecimiento	Gerente de Calidad Gerente de Calidad Corporativo	Director de Operaciones



Elaboró	Revisó	Autorizó
----------------	---------------	-----------------

Hemos revisado, entendemos y estamos de acuerdo con los lineamientos, políticas, procedimiento y los metas establecidos en este Manual de Requerimientos a Proveedores.

Nombre del Proveedor: _____

Número de Proveedor: _____

Representante del Proveedor

Representante de Calidad del Proveedor

Nombre:
Puesto:
Fecha:

Nombre:
Puesto:
Fecha: